

Decreto No. 6661, que otorga el exequátur de Médico a los Doctores
Anselmo Simón Hernández Díaz y Carime Emilia Isa Isa.
(G. O. Nº 8573, del 13 de Mayo de 1961)

JOAQUIN BALAGUER,
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6661

VISTO el Reglamento de Pasantía Hospitalaria para los Médicos recién graduados en la Universidad de Santo Domingo No. 1953, del 6 de agosto de 1956;

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Otorgo exequátur para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Dr. Anselmo Simón Hernández Díaz, y
- b) Dra. Carime Emilia Isa Isa.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de mayo del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.